



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-32662261-GDEBA-HZDEFFEMSALGP - Mauricio Andres SUAREZ CASADIEGOS - Baja de beca

VISTO el EX-2021-32662261-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual se gestiona la baja de la beca asistencial asignada a Mauricio Andres SUAREZ CASADIEGOS, por haber desaparecido los motivos que dieron origen a su otorgamiento, en el marco del Programa de Becas de Radicación Para Profesionales Extranjeros, aprobado por Resolución N° 3601/15 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Resolución N° 3601/15, modificada por la Resolución N° 4498/15, aprueba el Programa de Becas de Radicación Para Profesionales Extranjeros, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89, estableciendo los mecanismos pretendidos;

Que por RESO-2021-2778-GDEBA-MSALGP se asignó una beca asistencial a favor de Mauricio Andres SUAREZ CASADIEGOS, en el marco del Programa de Becas de Radicación Para Profesionales Extranjeros, durante el período comprendido entre el 15 de julio y el 31 de diciembre de 2021, en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar;

Que las autoridades del Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, cumplen en informar que han desaparecido los motivos que dieron origen al otorgamiento de la beca asistencial asignada a Mauricio Andres SUAREZ CASADIEGOS, adjuntando la correspondiente notificación;

Que el artículo 12, del Anexo I del Decreto 5725/89, establece: "*Será causales de caducidad del beneficio otorgado las siguientes: (...) c) Haber desaparecido los motivos que dieron origen al otorgamiento de la beca.*";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 5725/89;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto, a partir del 1º de diciembre de 2021, la asignación de la beca asistencial otorgada a Mauricio Andres SUAREZ CASADIEGOS (DNI: 94.835.940), mediante la RESO-2021-2778-GDEBA-MSALGP, en el marco del Programa de Becas de Radicación Para Profesionales Extranjeros, de acuerdo lo previsto por el artículo 12, inciso c), del Anexo 1 del Decreto N°5725/89 - Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2º. Registrar, Comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.